



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 615/2021

RESOL-2021-615-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 27/09/2021

Visto el expediente EX-2021-57470123-APN-DGDA#MEC, la ley 25.798, el decreto 1284 del 18 de diciembre de 2003, las resoluciones 115 del 10 de marzo de 2006 del ex Ministerio de Economía y Producción, 680 del 14 de agosto de 2019 del entonces Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-680-APN-MHA) y 83 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Economía (RESOL-2021-83-APN-MEC), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 12 de la ley 25.798 se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Que a través del decreto 1284 del 18 de diciembre de 2003 se aprobó la reglamentación de la citada ley disponiéndose, asimismo, que el entonces Ministerio de Economía y Producción sería la autoridad de aplicación e interpretación del referido decreto, quedando facultado para dictar las normas complementarias y/o aclaratorias que resultaren necesarias.

Que mediante la resolución 115 del 10 de marzo de 2006 del ex Ministerio de Economía y Producción se creó el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, con el objeto de realizar las tareas encomendadas al Fiduciante en el Contrato de Fideicomiso; impartir al efecto instrucciones al Banco de la Nación Argentina, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en su carácter de Fiduciario del citado Fondo; evacuar consultas; coordinar acciones con otras dependencias; resolver conflictos y cuantas más diligencias resulten necesarias para el mejor cumplimiento del fin para el cual fuera creado.

Que a través de la resolución 680 del 14 de agosto de 2019 del entonces Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-680-APN-MHA) se resolvió que el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria quedaría conformado por los siguientes miembros, quienes actuarían con carácter ad honorem: en representación del Banco de la Nación Argentina se nombró a Eduardo Roberto Couso (MI N° 14.331.615), en representación del entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social a Damián Alberto Santa Clara (MI N° 22.990.377); en representación de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio a Martín Edgardo Tolivia (MI N° 33.899.406); y en representación de la Secretaría de Finanzas de este ministerio y como presidente del Comité a Alejandro Martín Lachimia (MI N° 23.118.460).

Que mediante el artículo 1° de la resolución 83 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Economía (RESOL-2021-83-APN-MEC) se reemplazó al representante de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio, designándose a Nicolás Borda (MI N° 22.781.022).



Que en atención a que Nicolás Borda no continúa prestando servicios en esta cartera, la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio ha solicitado la designación de Ariana Lorena Garrido (MI N° 26.113.981), para que represente ad honorem a la citada Secretaría en dicho Comité Directivo.

Que el Secretario de Finanzas de este ministerio, por su parte, ha confirmado a Alejandro Martín Lachimia (MI N° 23.118.460), como representante ad honorem de la referida secretaría.

Que el Presidente del Banco de la Nación Argentina ha ratificado la designación ad honorem de Eduardo Roberto Couso (MI N° 14.331.615).

Que mediante la NO-2021-75891112-APN-MEC se invitó al señor Ministro de Desarrollo Social a ratificar o rectificar su representante ante el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la resolución 115/2006 del ex Ministerio de Economía y Producción.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a Eduardo Roberto Couso (MI N° 14.331.615) como representante del Banco de la Nación Argentina en el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 2°.- Designase a Ariana Lorena Garrido (MI N° 26.113.981) como representante de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio en el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 3°.- Designase a Alejandro Martín Lachimia (MI N° 23.118.460) como representante de la Secretaría de Finanzas de este ministerio en el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 4°.- Déjense sin efecto las resoluciones 680 del 14 de agosto de 2019 del entonces Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-680-APN-MHA) y 83 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Economía (RESOL-2021-83-APN-MEC).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martín Guzmán





e. 29/09/2021 N° 72148/21 v. 29/09/2021

Fecha de publicación 29/09/2021

